REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA

RESOLUCION (E) Nº 671

CHILLAN VIEJO, 02/02/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 31.01.2015, por Sr(a). **VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA**, DOCENTE SUPER., para que se le conceda feriado legal por 5 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 5 días hábiles, por Sr(a).**VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA**, Cédula de Identidad Nº 9999542-4, DOCENTE SUPER., desde el 14/01/2015 al 20/01/2015, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 10 días hábiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / HHH / MVY / luv
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.